COLEGIO SAN IGNACIO

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Proceso de Postulación Colegio San Ignacio

I. Antecedentes

Por el presente instrumento, certifico que he sido debidamente informado por el establecimiento educacional acerca de las actividades, procedimientos, objetivos y exigencias de postulación correspondientes al proceso de admisión del Colegio San Ignacio. De igual forma, declaro que se me permitió preguntar y aclarar las dudas generadas en este proceso y fui debidamente informado sobre mi derecho a rechazar el conjunto de las actividades destinadas a la selección de postulantes. Asimismo, dejo constancia que no se me ha asegurado resultado o garantía de ninguna especie con respecto al éxito de la postulación. En virtud de lo anterior, otorgo libre y voluntariamente mi más pleno consentimiento en orden a que, tanto yo como mi hijo o hija, participemos del presente proceso de admisión.

De igual modo declaro conocer que la comunidad del Colegio San Ignacio, al cual postula, posee un Proyecto Educativo singular y que forma parte de la Iglesia Católica, con identidad Ignaciana, comprometido con la misión evangelizadora de la Iglesia.

II. Actividades, Procedimientos y Exigencias del Proceso de Postulación

1. Que el Colegio tiene un número limitado de vacantes y que la cantidad de postulantes lo superan, por lo que nos vemos obligados a realizar un proceso de selección.

2. Todas y todos los postulantes desde tercero básico a segundo medio, participan de una evaluación diagnóstica que incluye test de habilidades de base para el aprendizaje; comprensión de lectura, aprendizajes matemáticos, resolución de problemas y niveles de adaptación.

3. Los padres, madres y/o apoderados de las y los postulantes desde pre kinder a II medio participan en entrevista de admisión.

4. El proceso de admisión concluye con la matrícula de las y los postulantes aceptados. Ellas y ellos se integrarán a nuestra Comunidad Educativa después de un proceso de discernimiento de parte del Rector y el Equipo de Admisión, quienes considerarán los resultados obtenidos por las y los postulantes en los instrumentos aplicados y la afinidad de la familia con el Proyecto Educativo del Colegio.

5. Cuando una o un postulante no es aceptado, significa que en el conjunto global de consideraciones, otras y otros postulantes obtuvieron mejores resultados.

6. El proceso de admisión otorga prioridad a las familias de nuestra Comunidad Educativa, (hermanos y hermanas de alumnos) quienes también deben cumplir con cada una de las etapas que el proceso requiere.

7. Al término del proceso de admisión, cada familia que lo solicite, recibirá en sus correos electrónicos un informe con el resultado final obtenido en la postulación.

8. Los resultados de los exámenes y entrevistas son confidenciales, sólo se emitirá un informe por escrito, ante una solicitud formal por parte del apoderado en un plazo no superior a 30 días. No se concederán entrevistas.

9. Para la admisión de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales el Colegio San Ignacio se rige por el Decreto N° 170 del Ministerio de Educación.

10. El pago del derecho de postulación *no se devuelve* en el caso de no cumplir con los requisitos.

11. El pago del derecho de postulación *no se devuelve* en el caso de no ser aceptados los postulantes.

Declaramos que toda la información entregada corresponde a la realidad y mostramos conformidad con las condiciones del proceso de admisión al Colegio San Ignacio, indicadas en este documento.

COLEGIO SAN IGNACIO

INFORMACIÓN DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

Anexo para Pre Kínder, Kínder y 1° Básico 2027

Importante

Dentro de los documentos que se solicitará completar está un cuestionario acerca de la realidad familiar del niño o niña que postula. Se deben tener presentes estas tres consideraciones:

1. Al completar el cuestionario, sean lo más fieles y coherentes con la realidad que ustedes viven hoy.

2. Este cuestionario tiene una rúbrica con la cual se asigna puntaje y se ordena a las familias postulantes de mayor a menor puntaje.

3. La información entregada en este cuestionario se utilizará posteriormente en las entrevistas a las familias.

Vacantes año 2027

Nivel	Vacantes publicadas
Pre Kínder	15 cupos
Kínder	5 cupos
1° Básico	10 cupos

Requisitos de postulación a Pre Kínder 2027

Pueden postular a Pre Kínder los niños y niñas nacidos entre el 1 de abril de 2022 y el 31 de marzo de 2023. Deben tener 4 años cumplidos al 31 de marzo de 2027.

Documentos que se deben adjuntar

• Certificado de nacimiento original completo. Por ejemplo, el certificado para asignación familiar, que incluye los nombres y RUT del padre y la madre.

• Informe del jardín infantil, si el niño o niña está asistiendo.

• Carta de presentación familiar de una carilla tamaño carta.

COLEGIO SAN IGNACIO

INFORMACIÓN DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

Calendario y consideraciones para las familias

Calendario publicado del proceso 2027

Las siguientes fechas corresponden al calendario publicado de 2026. Al 9 de octubre de 2026 ya transcurrieron; no deben interpretarse como una convocatoria abierta.

Etapa	Fechas publicadas
Inscripción online	4 de agosto al 15 de septiembre de 2026
Visitas guiadas	Sábados 8 y 29 de agosto y 5 de septiembre de 2026
Entrevistas a apoderados	17 al 31 de agosto de 2026
Matrícula de aceptados	4 al 14 de septiembre de 2026

Consideraciones generales

Ambos padres deberán asistir a una entrevista con un formador del Colegio. La fecha y hora se informarán por correo electrónico.

Los resultados del proceso de Admisión Pre Kínder 2027 se comunicarán por correo electrónico. Cada familia recibirá el resultado una vez cumplidas las etapas del proceso.

La información de la página PK incorpora, además de la matrícula de los postulantes aceptados, la participación de la familia en la reunión de bienvenida a los apoderados nuevos.

Información económica

Derecho de postulación publicado: $55.000. Referencia de colegiatura 2026: $4.603.000 anuales, en 10 cuotas de $460.300 cada una, de marzo a diciembre. Estos valores no constituyen una cotización de colegiatura 2027 o 2028.

Información de referencia

La identidad ignaciana, el consentimiento, la selección, la prioridad a familias del Colegio, la confidencialidad, el Decreto N° 170 y las condiciones de no devolución se conservan en las dos páginas originales que preceden este anexo. No se reescriben ni se sustituyen sus once condiciones.

Información complementaria de la página oficial de Admisión 2027, consultada el 9 de octubre de 2026.